



DECRETO N° 1929 /

TEMUCO, **26 NOV. 2018**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 21.11.2018 presentada por DELARZE Y VALLEJOS SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

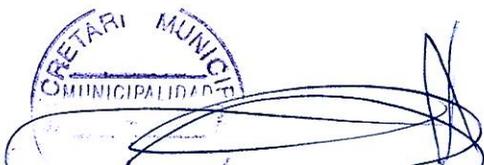
Rol : 2-26859
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CORRETAJE DE PROPIEDADES
Código Actividad : 671.290
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ESPAÑA N° 446 OFICINA 206
Nombre Del Contribuyente : DELARZE Y VALLEJOS SPA
Rut : 76.875.928-6
Nombre Rep. Legal : VALLEJOS BERTOLOTTI PABLO BERNARDO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 21.11.2018
Otorgación N° : 322
Fecha Otorgamiento : 21.11.2018
Rol Avalúo : 1348 -30

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROSAANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/dnu

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

1641754